



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Apelacion En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento,  
sobre la excozucion de quida por parte del Colector de Reye  
tuales de esta Catalina contra ~~de~~ Maria tuero de este  
Termino, ante la S<sup>ta</sup> Justicia de esta Ciudad, y <sup>ma</sup> ~~de~~  
de Jaquin Jordán; Ya lie non por Juezes Consistoriales,  
los señores Antonio Pareja Ferrnandez <sup>de</sup> Rex, y don  
Domingo Portes Jurado; Jueces en el mismo acto  
del Cabildo aceptaron este encargo y juraron  
cumplir con el, haciendo las partes sus diligencias.

Titulo de donador D<sup>no</sup> Juan de la Cruz en la ciudad  
a doce de Agosto de este año despachado a favor de Gaspar  
Martinez de Arce a la V<sup>a</sup> de Terzi de este Reino  
del qual se hizo relacion. Fexteno a la Ciudad  
habiendo oido lo admitio a uso y exercicio de  
esta facultad. La coudo recepie dho titulo en  
el Libro de Cantan D<sup>no</sup> y devuelva original a  
la parte con testimonio de esta resolucion segun  
re acostumbra

M. de Albertan D<sup>no</sup> Juan de la Cruz en la ciudad  
pachado por el D<sup>no</sup> Proto Albertanato, en su nombre

